

Comunicado de prensa 013/2020

## PRONUNCIAMIENTO

LA CEDH HACE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE SINALOA, PARA QUE TODAS LAS MEDIDAS DIRIGIDAS A MITIGAR Y CONTENER LA CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), SE REALICEN BAJO UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

El Estado de Derecho es una condicionante para la vigencia y el respeto de los derechos humanos. Bajo esa premisa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos hace un llamado a la autoridades estatales y municipales de Sinaloa, para que todas las acciones y medidas sanitarias y de otra índole, dirigidas a la protección de la salud de la población y mitigar o contener la propagación generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se realicen dentro del marco del derecho a la legalidad y seguridad jurídica reconocidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con estricta observancia a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

Al respecto, es preciso señalar que, de acuerdo al marco constitucional, las disposiciones generales del Consejo de Salubridad General son obligatorias en el país. Asimismo, es importante resaltar que de acuerdo al artículo 4° de la Ley General de Salud, las autoridades sanitarias del país son el Presidente de la República; el Consejo de Salubridad General; la Secretaría de Salud, y los Gobiernos de las entidades federativas.

Por su parte, los municipios cuentan con autonomía política y administrativa para emitir disposiciones de carácter administrativo de observancia general dentro de su jurisdicción, siempre y cuando no sean facultades reservadas a la federación o al estado y que no contravengan disposiciones constitucionales, por lo qué en el contexto de la emergencia sanitaria actúan como entidades de apoyo y colaboración con las autoridades sanitarias.



Comunicado de prensa 013/2020

Por lo tanto, todas aquellas políticas y medidas que sean implementadas para prevenir, mitigar, contener y atender la presente contingencia sanitaria, deben estar fundadas y motivadas en el marco constitucional y legal, y ser acordes a las decisiones tomadas por las autoridades sanitarias, mismas que deberán aplicarse con estricto apego y respeto a los derechos humanos. De igual forma, deberán ser difundidas con oportunidad y claridad para que la población tenga conocimiento de las mismas, esté enterada del lugar donde se aplicarán y de su vigencia.

Esta Comisión Estatal, como órgano protector y garante de los derechos humanos, se encuentra atenta y vigilante para que la actuación de las autoridades estatales y de los dieciocho municipios de la entidad, en el contexto de la emergencia sanitaria, sea apegada a la obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Finalmente, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa hace un atento y respetuoso llamado a toda la población en general, para acatar y cumplir con las medidas decretadas por las autoridades competentes, toda vez que la observancia de dichas medidas contribuye a mitigar y contener la propagación generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y, en consecuencia, a proteger la salud, la integridad y la vida de la población, al mismo tiempo que gradualmente se vayan reactivando las actividades sociales y económicas en nuestro estado.